

Permitió Instituto transmitir sólo 874 spots

Prohíbe INE difundir logros de Gobierno

Podrán candidatos
hablar solamente
de educación, salud
y protección civil

ERIKA HERNÁNDEZ

Gobiernos locales duplicaron su intención de promover sus obras, programas o la imagen de funcionarios con campañas de difusión disfrazadas de los únicos temas permitidos en este proceso electoral: educación, salud y protección civil.

Del 1 de marzo al 2 de junio, los entes públicos en las 32 entidades del País no podrán transmitir logros de Gobierno, obra pública, ni emitir información sobre programas y acciones que promuevan innovaciones en bien de la ciudadanía.

En la elección de 2021, los gobiernos federal, estatales y municipales pidieron al INE permitirles promover 860 programas, en radio, televisión o internet, que supuestamente entraban en la excepción, pero únicamente les aprobaron 420.

Para este proceso electoral, autoridades gubernamentales querían difundir 2 mil 50 campañas, pero sólo se avalaron 874.

Otras 821 campañas se consideraron improcedentes porque su contenido podía incurrir en propaganda prohibida en elecciones al pro-

mover acciones de gobierno, y 355 se desecharon por diversas causas.

De los mensajes de difusión aprobados, consejeras advirtieron que algunos todavía contienen elementos que podrían implicar propaganda prohibida.

Por ejemplo, la consejera Claudia Zavala aseguró que el programa del Gobierno federal sobre uso de drogas químicas, presume acciones de Gobierno.

Otro caso, cuestionó, sucede en Nuevo León con la campaña mediática "Capullos Renace", enfocada en difundir la construcción de centros para niños y adolescentes.

Sin embargo, el Consejo General consideró que los mensajes pueden encasillarse dentro de la excepción de educación.

La renovación de esos espacios la encabezó Mariana Rodríguez, esposa del Gobierno Samuel García, y quien ahora aspira a la Alcaldía de Monterrey.

De las 37 campañas solicitadas por el Gobierno federal, los consejeros le rechazaron una en la que se presumiría el Tren Maya.

LIMITES

En el documento aprobado por el Consejo General se advierte a todas las autoridades

gubernamentales que en este proceso electoral, donde las 32 entidades tendrán algún tipo de elección, únicamente pueden difundir temas de educación, salud y protección civil.

La consejera Claudia Zavala pidió no usar conferencias de prensa para promover logros.

"Recordar que el medio de comunicación que ha estado utilizando, no sólo el Presidente (Andrés Manuel López Obrador), sino varios servidores públicos de Gobierno, que son estas conferencias, pues han sido calificadas como propaganda gubernamental", apuntó.



REGLAS DE PROCESO

Las campañas o mensajes de difusión gubernamental de los candidatos de cualquier nivel deberán evitar:



■ **PROMOCIONAR** actos dirigidos a difundir planes, programas, logros y actividades de Gobierno.

■ **GENERAR** mensajes con nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier persona servidora pública.

■ **COMPARTIR** frases, imágenes, voces o símbolos que pudieran ser constitutivos de propaganda política o electoral.

■ **REPARTIR** en eventos masivos o en modalidades que afecten la imparcialidad programas sociales.

Fuente: INE



Revisan historial de candidatos postulados

CLAUDIA SALAZAR

El INE comenzó ayer la revisión de las candidaturas registradas por los partidos políticos.

Dicho trámite concluirá el próximo 5 de marzo, tras enviar solicitudes a todas las autoridades del País, tanto locales como federales, para constatar que las personas postuladas como candidatas para el proceso electoral del 2024 conservan sus derechos.

El INE consultará si los aspirantes no tienen sentencia firme por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual, violencia familiar, violencia doméstica, violencia a la intimidad sexual, violencia política o sean deudores alimentarios.

Esto es para cumplir con las disposiciones de la reforma constitucional llamada 8de8, para que personas involucradas en diversos delitos no puedan ser candidatas.

Aunque haya acusaciones en su contra, debe haber sentencia firme para negar la candidatura.

Este es un instrumento normativo que determinará la pérdida del registro de las candidaturas que se ubiquen en cualquiera de los supuestos mencionados.



Exige Xóchitl auditar el mitin de Claudia

MAGGIF11271A

GUADALAJARA.- Con las "navajas afiladas" Xóchitl Gálvez se presentó ayer en el Palenque de esta ciudad en donde pidió al Instituto Nacional Electoral (INE) auditar el gasto que hizo Morena para organizar el mitin del viernes en el Zócalo de la CDMX de su adversaria, la morenista Claudia Sheinbaum.

La candidata presidencial del Frente Fuerza y Corazón por México acompañó a Laura Haro, abanderada aliancista a la Gubernatura de Jalisco.

"Ellos tienen millones de pesos. Ojalá el INE empiece a auditar ese evento de ayer (viernes). Cientos de camiones desde Baja California hasta Yucatán. En Fresnillo (Zacatecas) les pusieron camiones del municipio para ir a la Ciudad de México porque, obviamente, la candidata no puede ir a Fresnillo", arremetió Gálvez.

Acentuó la crítica con una referencia al "lapsus" de la morenista Claudia Sheinbaum.

"México va a elegir entre dos caminos, ya lo dijo la propia candidata de Morena: el camino de la corrupción o un México sin miedo. ¿Qué quieren?", cuestionó Xóchitl.

Haro, en un Palenque a la mitad de su capacidad, dijo estar convencida de que "Jalisco será la tierra que más aporte a tu triunfo el próximo 2 de junio".

Los simpatizantes alcanzaron la cima de la emoción con el remate de Gálvez: "En mi Gobierno no habrá rateros, ni talegones ni pendejos", fue la frase que capturó el aplauso con más decibeles.

Planteó duplicar los efectivos de la Guardia Nacional: de 150 mil a 300 mil elementos y elevar sueldos de policías estatales y municipales.

A Gálvez la acompañaron Alejandro "Alito" Moreno, presidente nacional del PRI y los candidatos a senadores Francisco Ramírez Acuña y Natalia Juárez.



■ Laura Haro, abanderada a la Gubernatura de Jalisco, y la candidata presidencial, Xóchitl Gálvez, estuvieron acompañadas del dirigente nacional del PRI, "Alito" Moreno.



ADVIERTE PÉRDIDA DEL REGISTRO

El INE revisa posibles delitos de candidatos

EL ÁRBITRO ELECTORAL inició el proceso para constatar que los aspirantes federales no tengan sentencias por homicidio, agresiones o violencia familiar

POR YIMENA MEJÍA

Para garantizar perfiles idóneos, el INE empezó a revisar que los candidatos a un cargo federal no incurran en cualquiera de los supuestos del 8 de 8 contra la violencia.

Es decir, las personas postuladas a la Presidencia, el Senado y la Cámara de Diputados no deben tener sentencias firmes por delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el

normal desarrollo psico-sexual, violencia familiar, violencia doméstica, violencia a la intimidad sexual, violencia política, o sean deudores alimentarios.

De lo contrario, indicó el árbitro electoral, los aspirantes podrían perder el registro de su candidatura.

Desde ayer y hasta el 5 de marzo, el INE enviará solicitudes de información a todas las autoridades de procuración de justicia del país, tanto federales como locales, a fin de solicitar sentencias firmes de los candidatos.

Luego, analizará los datos y los verificará. Si tiene evidencia sobre algún incumplimiento, en mayo dará vista a los candidatos y sus partidos, que tendrán tres días para defenderse.

La ciudadanía podrá hacer llegar información al INE, mediante formularios disponibles en su página web institucional o acudir a los consejos locales o distritales de todo el país.

PRIMERA | PÁGINA 2

EL CAMINO

Con la publicación de las candidaturas, arrancó el cronograma para el 8 de 8.



Del 2 al 5 de marzo se pide información a procuradurías y fiscalías.



La recepción de dichos datos debe darse a más tardar el 2 de abril.



Límite de revisión de evidencias y audiencia a candidatos: 8 de mayo.



Determinación del Consejo General del INE sobre los hallazgos: mayo.

2024
DESTINO



REVISAN CANDIDATURAS

VERIFICARÁN QUE CUMPLAN LA 8 DE 8 CONTRA VIOLENCIA

EL INE INICIÓ EL PROCESO para corroborar que los candidatos a cargos federales cuenten con sentencias y puso a disposición de la ciudadanía el formato en el que pueden presentar pruebas al respecto

POR XIMENA MEJÍA

lizett.mejia@gtmm.com.mx

Con el fin de garantizar que los candidatos a cargos federales no incurran en actos de violencia, el Instituto Nacional Electoral (INE) inició la revisión de perfiles.

El INE emitirá solicitudes a todas las autoridades del país, tanto locales como federales, para constatar que las personas postuladas como candidatas en el Proceso Electoral Federal (PEF) 2023-2024, no tengan sentencia firme por la comisión de delitos contra la vida y la integridad corporal, la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psico-sexual, violencia familiar, violencia doméstica, violencia a la intimidad sexual, violencia política, o sean deudores alimentarios.

Mediante un comunicado, el órgano electoral señaló que verificará que no incurran en los supuestos de la 8 de 8 contra la violencia, que para el PEF 2023-2024 constituye un instrumento normativo para determinar la pérdida del registro de las candidaturas que se ubiquen en cualquiera de los supuestos mencionados.

A partir de que el pasado 29 de febrero el Consejo General aprobó el registro de las candidaturas procedentes a diputaciones federales, senadurías y Presidencia de la

República, postuladas tanto por partidos políticos como de forma independiente para el proceso electoral, este sábado el INE publicó la lista en su portal web e inició la verificación a través de distintos medios.

“Todas las candidaturas debieron llenar un formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en el que afirman no encontrarse en algunos de los supuestos mencionados”, expresó.

El INE destacó que la ciudadanía le podrá hacer llegar información mediante formularios que se pueden encontrar en la página institucional o acudir a partir de hoy y hasta el 2 de abril a cualquiera de los consejos locales o distritales de todo el país.



TIPOS DE VIOLENCIA POR LOS QUE SE PUEDEN NEGAR CANDIDATURAS



Contra la vida e integridad corporal



Contra la libertad y seguridad sexual



Contra el normal desarrollo psicosexual



Familiar



Doméstica



Contra la intimidad sexual



Política



Deudores alimentarios

ETAPA	ACTIVIDAD	FECHAS
 Registro de candidaturas	Presentación de formato de buena fe y bajo protesta de decir verdad de no incurrir en los tipos de violencia descritos.	29 de febrero
 Solicitudes de información	Envío de consultas a las instancias correspondientes	Del 2 al 5 de marzo
	Publicación de las candidaturas registradas, así como del aviso a la ciudadanía sobre el procedimiento para presentar información sobre alguna candidatura.	2 de marzo
 Recepción de información	Respuesta de las instancias consultadas y presentación de información por parte de la ciudadanía.	A más tardar el 2 de abril
 Análisis de la información y garantía de audiencia	Revisión de las evidencias documentales. Audiencia a la persona candidata, partidos políticos y coaliciones.	A más tardar el 14 de abril
	Audiencia a la persona candidata, partidos políticos y coaliciones por parte del INE, para que en un plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga.	A más tardar el 2 y hasta el 8 de mayo
 Resolución del Consejo General	Determinación del Consejo General del INE sobre los hallazgos.	Mayo de 2024
 Posterior a la resolución del Consejo General	Presentación de formatos o escritos por cualquier persona, una vez vencido el plazo señalado. La autoridad electoral los analizará y, en su caso, remitirá a los Consejos Locales y Distritales para ser considerados en el análisis de los requisitos de elegibilidad antes de la calificación de la elección y entrega de constancias de mayoría relativa y de asignación.	A más tardar el 15 de mayo



Aristegui, Uresti y Loret de Mola, propuestos para moderar primer debate

INE analizará a los comunicadores y deberá considerar su trayectoria en el ejercicio y análisis periodístico

FABIOLA MARTÍNEZ

Los partidos políticos entregaron al Instituto Nacional Electoral (INE) sus propuestas para la moderación de los debates presidenciales, las cuales serán analizadas en principio por los integrantes de la Comisión Temporal de Debates y luego por el consejo general del organismo.

Las reglas indican que se podrá pensar en la participación de "dos o más personas", según el formato específico, y en la selección deberán observar la paridad de género y que los interesados en formar parte no hayan recibido sentencias por violencia política contra las mujeres.

La coalición "Sigamos haciendo historia", integrada por Morena y los partidos del Trabajo y Verde propuso a los comunicadores Denise Maerker, Yuriria Sierra, Michelle Rivera Arvayo, Carolina Rocha y Azul Alzaga, así como Javier Solórzano, Genaro Lozano, Juan Manuel Jiménez, Jaime Núñez y Juan Pablo Becerra.

En tanto, la coalición PAN, PRI y PRD sugiere —en ese orden— a Azucena Uresti, Pamela Cerdeira, Paola Rojas, Elisa Alanís y Hania Novel. De igual forma a Carlos Loret de Mola, Manuel Feregrino, Leonardo Curzio, Leo Zukerman, Manuel López San Martín y Juan Pablo de León.

Movimiento Ciudadano (MC) optó por Azucena Uresti, Carmen Aristegui, Ana Francisca Vega, Luisa Cantú y Viri Ríos, además de Juan Pablo de León, Roberto Martínez, Nacho Lozano (sic), Diego Petersen y Mario Campos.

Los consejeros deberán considerar la trayectoria comprobada en el ejercicio o el análisis periodístico, su experiencia en la conducción de programas, conocimiento de los temas de coyuntura y tener disponibilidad e interés, además de compromiso para los ensayos y para "involucrarse en los trabajos de planeación del debate".

Imparcialidad necesaria

Los debates se realizarán los días 7 y 28 de abril, así como el 19 de mayo

próximos en la Ciudad de México, a las 20 horas.

Cada uno tiene un formato; en el primero serán utilizadas preguntas de la ciudadanía —que ya se reciben en redes sociales y página oficial del INE—; ya compiladas, Signalab, del ITESO, filtrará las preguntas que finalmente serán expuestas a las candidatas y el aspirante.

Frente a la inconformidad de Morena por la "parcialidad" de la directora de Signalab, la aludida dijo que se apartaría; no obstante, el partido impugnó ante el Tribunal Electoral la participación de todo el grupo, pero la sala superior declaró improcedente la queja con el argumento de que la metodología se inscribía en el acuerdo de realización de los debates.

Para el segundo encuentro, el organismo irá a las plazas públicas a videograbar los planteamientos "generales" de la ciudadanía y, en el tercero, habrá un "cara a cara" entre las y el aspirante a la Presidencia.

Respecto a la moderación, las reglas hacen énfasis en que deberán evitar "acusaciones que afecten negativamente" a los participantes.

"Se buscará que los formatos de los debates garanticen la imparcialidad de las personas moderadoras y la equidad en el desarrollo de éstos."

Si bien podrán interactuar con los participantes, será para solicitar información adicional sobre algún tema e incluso tendrán oportunidad de hacer alguna pregunta improvisada para facilitar el ejercicio, pero actuar como un participante.



En un día de campaña suman ya 14 quejas por violar ley electoral

FABIOLA MARTÍNEZ

Sólo en el primer día de campaña el Instituto Nacional Electoral (INE) registró 14 procedimientos especiales sancionadores o quejas ante el árbitro de la contienda en curso.

Si en 2023 se rompió el récord de denuncias, este fuego cruzado continúa con fuerza este año; el 1º de marzo la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE recibió cinco contra Xóchitl Gálvez, candidata presidencial del PAN, PRI y PRD; una contra Claudia Sheinbaum, promovida por Jorge Álvarez Máynez, abanderado de Movimiento Ciudadano, y dos contra el presidente Andrés Manuel López Obrador, entre otras.

Las causas más comunes se relacionan con dichos en las conferencias de prensa de los tres personajes, así como el contenido de espots; asimismo, por el anuncio del mandatario que hará giras para supervisar obras durante la veda electoral, por lo que a decir de la denuncia el jefe del Ejecutivo incurriría en actos anticipados de campaña, uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.

El PRD acusó al mandatario por la mañana del 19 de febrero, realizada en Puebla, por presuntas violaciones al artículo 134 constitucional relacionado con las obligaciones –y restricciones– de funcionarios.

Kenia López, legisladora e integrante del equipo de Gálvez, presentó quejas contra López Obrador, por la mañana del 29 de noviembre, y el gobierno del estado de México.

También hay denuncias del PAN contra Samuel García, gobernador de Nuevo León, cuando colocó en su cuenta de Instagram “Tenemos candidato”.

Los asuntos contra Gálvez fueron interpuestas por un asiduo denunciante, Rafael Ángel Lecón Domínguez, por sus dichos en las redes sociales de la candidata por considerarla propaganda negativa y actos anticipados de campaña.

Récord

Durante 2023, el año con más quejas, la Unidad Técnica de lo Contencioso del INE abrió mil 377 expedientes, correspondientes a 214 procedimientos especiales sancionadores.

Las acusaciones más comunes son por actos anticipados de cam-

paña o transgresiones cometidas por servidores públicos.

Del cúmulo de expedientes (mil 377) siguen en trámite 860, esto es, 62.4 por ciento. Del total, apenas 193 han sido remitidos a la sala especializada del Tribunal Electoral; 322 se dieron por desechados o no presentados y dos fueron dados de baja.

Este tipo de procedimientos – más los administrativos y por violencia de género– se derivan de la reforma electoral de 2014, como una forma de que el INE investigue y envíe el resultado de esta indagatoria al Tribunal Electoral.

La estadística muestra que cada año electoral se ha incrementado el número de quejas; por ejemplo, en 2018 se recibieron 454; en 2021, 390 y, como se dijo, en 2023, mil 702 (agrupadas en mil 377 expedientes). En lo que va de 2024, la cifra va en 238 quejas.



JAVIER CORRAL BUSCA ESCAÑO

CUESTIONAN CANDIDATURA

EN SU DENUNCIA, el representante priista Hiram Hernández Zetina afirmó que el exgobernador de Chihuahua está impedido para contender por una senaduría, debido a que tiene doble nacionalidad

POR ARTURO PÁRAMO
arturo.paramo@glmm.com.mx

El exgobernador de Chihuahua, Javier Corral, estaría impedido para ser candidato de Morena al Senado de la República debido a que cuenta con doble nacionalidad, por lo que incumpliría uno de los requisitos constitucionales para participar por ese cargo, denunció Hiram Hernández Zetina, representante del PRI ante el Consejo General del INE.

Hernández Zetina expuso ante el Consejo que Corral cuenta con nacionalidad estadounidense, pues nació en El Paso, Texas, el 2 de agosto de 1966.

El diputado federal priista presentó ante el INE las actas de nacimiento de Javier Corral, señalando al artículo 32, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que exige ser mexicano por nacimiento, sin otra nacionalidad, para ejercer cargos y funciones, entre ellas diputado federal o senador.

De acuerdo con el Artículo 32, segundo párrafo, precisa que los cargos que estén reservados para los ciudadanos por nacimiento, serán aquellos que no cuenten con otra nacionalidad.

"De lo que vengo a hablarles es que Javier Corral es inelegible para ser candidato al Senado. Corral no cumple con el requisito constitucional de no contar con otra nacionalidad; Javier Corral nació en El Paso, Texas, el 2 de agosto de 1966" (...) "incluso existen dos actas de nacimiento de Javier Corral, donde claramente aparece advertido que es ciudadano

americano pero que nació en El Paso, Texas, y otra acta donde dice que nació en Ciudad Juárez", expuso Hernández Zetina.

Además planteó que durante el gobierno de Corral en Chihuahua se cometieron actos de corrupción entre funcionarios de su administración, de los que sería imposible que no se haya enterado, lo que lo convierte en presunto cómplice.

Entre ellos, citó a Francisco Arredondo, quien fuera fiscal de derechos humanos, y quien es procesado por el delito de tortura; Arturo Fuentes, exsecretario de Hacienda en Chihuahua, quien se encuentra prófugo y con una ficha roja interpuesta por la Interpol, por el desvío de casi 100 millones de pesos; Eduardo Fernández, exsecretario de Salud; Antonio Pinedo Cornejo, ex coordinador de comunicación social; todos sometidos a procesos por desvío de recursos.

Corral entró en las listas que el INE aprobó tras una sesión maratónica en la que hubo varias impugnaciones, como la del mismo exgobernador.

Eso es un hecho sin precedentes, en el que el Consejo General del INE rebasó el plazo legal para aprobar las casi cuatro mil candidaturas al Senado y la Cámara de Diputados por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

El INE tenía como límite la medianoche del jueves para palomear las listas de aspirantes en el inicio de campañas y lo hizo pasadas las 5:00 horas del viernes.

EL DATO

En listas

El rechazo a la candidatura del exgobernador se dio en medio de la maratónica sesión en la que el INE avaló las listas de aspirantes al Senado y la Cámara de Diputados.





Foto: Elizabeth Velázquez

Ante el Consejo General del INE, Hernández Zetina señaló que Corral (foto) cuenta con nacionalidad estadounidense, pues nació en El Paso, Texas, el 2 de agosto de 1966.

